

Unidad de Servicios Técnicos

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SI-907005975-E14-2026

PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO REFERENTE A "PARQUE BONAMPAK EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TUXTLA GUTIÉRREZ (CONSTRUCCIÓN), LOCALIDAD(ES) TUXTLA GUTIÉRREZ, MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS."

El presente fallo se emite en cumplimiento de lo previsto en los artículos 69 y 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las **13:00** horas del **8 de junio de 2026**, previa convocatoria, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 67 fracción II de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y conforme a las facultades que le otorga en el Acta de Sesión de Instalación del Comité de Obra Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, preside el acto la C. C.P. Ofelia Núñez Cabrera, Jefa de la Unidad de Servicios Técnicos de la Secretaría de Infraestructura y Secretaria Técnica del Comité de Obra Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, y que al final suscriben, así como los representantes de las empresas proponentes que signan la lista de asistencia correspondiente.

Procediéndose a dar a conocer el contenido del fallo de adjudicación que es el siguiente: el día **8 de junio de 2026**, se reunió el Comité de Obra Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, para efectuar la adjudicación de fallo de la obra y licitación señalado al rubro, habiendo constatado el quorum legal para la Sesión, se dio inicio al mismo y con base a lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, se procedió a evaluar las propuestas técnicas-económicas, emitiéndose el Dictamen de fecha **05 de junio de 2026**, correspondiente al Análisis Detallado Cualitativo y Evaluatorio de las propuestas técnicas-económicas que se anexa, por lo que una vez discutido el contenido de dicho Dictamen los miembros del Comité lo aprueban; acordando lo siguiente:

A continuación, se indican las proposiciones recibidas, con los montos asentados en el Acta de Apertura de proposiciones:

NO.	EMPRESA PROPONENTE	IMPORTE	IVA	TOTAL
1.	AGRAMO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. / CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA FAE, S.A. DE C.V.	\$43,098,329.92	\$6,895,732.79	\$49,994,062.71
2.	EDIFICACIONES Y OBRA BLACK, S.A. DE C.V.	\$43,223,767.09	\$6,915,802.73	\$50,139,569.82
3.	EFRAIN DE JESUS GARCIA LOPEZ / ARRENDADORA Y CONSTRUCCIONES MAG, S.A. DE C.V.	\$43,189,414.16	\$6,910,306.27	\$50,099,720.43
4.	EVOLUTIA CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. / JUVEL INGENIERIA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	\$42,337,038.82	\$6,773,926.21	\$49,110,965.03
5.	GRUPO CONSTRUCTOR MCE, S.A. DE C.V. / LINE, CONSULTORIA ARQUITECTONICA, S.A. DE C.V. / CONSTA SUR CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	\$45,263,493.34	\$7,242,158.93	\$52,505,652.27

Con base a lo dispuesto por el artículo 67 fracción I inciso e) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y conforme a la Bases de esta Licitación, se procedió al análisis detallado de las propuestas, por

Unidad de Servicios Técnicos

lo que previa revisión y análisis de la información, este Comité procede a emitir el fallo en términos de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.

Conforme a la revisión cualitativa a las propuestas en la parte técnica - económica de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 de Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y artículos 54 y 55 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y en términos de los criterios de evaluación de las propuestas técnicas - económicas establecidos en la Bases de esta Licitación, se determinó que:

Propuestas desechadas:

PROPUESTAS QUE SE DESECHAN	
EVOLUTIA CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. / JUVEL INGENIERIA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	- SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE, POR INCUMPLIR LAS CONDICIONES TÉCNICAS-ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, ESPECÍFICAMENTE EN EL DOCUMENTO 19.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y LAS DE OFICINAS CENTRALES, Y SE REPRESENTARÁ POR UN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO. TODA VEZ QUE EN SU ANÁLISIS DE INDIRECTOS ESTÁ CONSIDERANDO CONCEPTOS ADICIONALES QUE NO HAN SIDO SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, TAMPOCO SE INDICA EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA SER CONSIDERADOS EN LOS INDIRECTOS. POR LO QUE NO SE TIENE CERTIDUMBRE DE CUÁL SEA EL PORCENTAJE REAL DE SU INDIRECTO. NO CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 5.-CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y CON FUNDAMENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS. - SE DESECHA LA PROPUESTA, POR INCUMPLIR CON LO SOLICITADO EN EL DOCUMENTO 14 ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA Y BÁSICOS QUE PARTICIPAN EN EL PRESUPUESTO, INDICANDO TODOS LOS INSUMOS QUE LO INTEGRAN DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO LAS CANTIDADES QUE INTERVIENEN, EL CUAL ESTARÁ INTEGRADO POR COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES. ESPECÍFICAMENTE EN EL DOCUMENTO 14.2 ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS BÁSICOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJOS SOLICITADOS, TODA VEZ QUE EN SU ANÁLISIS, EN LA INTEGRACIÓN DE LAS CUADRILLAS DICE: (IMPERMEABILIZADOR + AYUDANTE DE 1A.), (PLOMERO + AYUDANTE DE 1A.), LO ANALIZA CONSIDERANDO AYUDANTE GENERAL PARA AMBAS CUADRILLAS, RESULTANDO QUE LOS SALARIOS DIARIOS SON DIFERENTES ENTRE UNA Y OTRA CATEGORÍA, NO EXISTIENDO CERTEZA DE CUÁL SEA EL IMPORTE REAL DE SUS TARJETAS. NO CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 5.-CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y CON FUNDAMENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS. - SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE, POR INCUMPLIR EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS - ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, YA QUE EN EL DOCUMENTO 12.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS, PRESENTAN PRECIOS INSOLVENTES ESPECÍFICAMENTE EN LOS CONCEPTOS CON CÓDIGO: - S/C-279.- "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REJA DE HASTA 6.50 METROS DE ALTURA CONFORMADA POR MALLA CICLON FIJADA A HORIZONTALES Y POSTES DE PTR DE 4" X 4" A CADA 3.00 MTS. AHOGADOS EN CIMENTACIÓN; INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR, PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE" - S/C-160.- "APLANADO BORDADO 039-02 TIPO CHUKUM, ACABADO PULIDO EN MUROS, A CUALQUIER ALTURA, (SEGUN PROYECTO); INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, REMATES, BOQUILLAS, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE,

Unidad de Servicios Técnicos

PLOMEADO, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION."

- S/C-267.- "SUMINISTRO E INSTALACION DE ILUMINACION ESCENICA PARA CUARTO DE LUZ INTERACTIVO; INCLUYE: LIMPIEZA, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, ACARREOS, FLETE, MATERIALES PARA FIJACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR, ANDAMIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION."
- S/C-227.- "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BASE DE CAUCHO SBR MEZACALADA CON LIGANTE Y UNA CAPA COMPUESTA POR GRANULOS DE CAUCHO EPDM SELLO DE POLIURETANO, COLOR ROJO; INCLUYE: MARCAJE DE LINEAS, LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, SELLADO DE GRIETAS CON CEMENTO PLASTICO, MATERIALES, MANO DE OBRA, DESPERDICIOS, LIMPIEZA FINAL, RETIRO DE SOBANTES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN."
- S/C-296.- "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE JUEGO INFANTIL TIPO ESCULTURA LUDICA MILLER MODELO EL-1519-4C SUS DIMENSIONES SON DE 9.20 MTS. DE LARGO X 8.90 MTS. DE ANCHO X 2.30 MTS. DE ALTO, CON CAPACIDAD PARA 25 NIÑOS DE ENTRE 6-13+ AÑOS DE EDAD; CONTIENE: 4 BAJADAS DE ACERO INOXIDABLE DE 1.10 MTS. DE ALTO, 2 PAREDES DE PLASTIPANEL, CUERDA CON ALMA DE ACERO Y CONECTORES DE COMPUESTO PLASTICO REFORZADO. (SEGÚN PROYECTO); INCLUYE: FLETE AL LUGAR DE TRABAJO, ACARREOS, 18 BASES DE CONCRETO DE F'C= 200 KG/CM2 DE CON SECCION DE 0.30 X 0.30 X 0.35 MTS. ARMADA CON 4 VARILLAS NO. 3 Y ESTRIBOS NO. 2 A CADA 15 CMS PARA EMPOTRAR JUEGO, EXCAVACION, RELLENO, HABILITADO, CIMBRADO, DESCIMBRADO, COLADO, NIVELACION, MANIOBRAS, MATERIAL DE FIJACION, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN."

POR LO ANTERIOR, EXISTE INCERTIDUMBRE DEL MONTO REAL DE LA PROPUESTA. NO CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERA 5.- CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

EFRAIN DE JESUS GARCIA LOPEZ /
ARRENDADORA Y
CONSTRUCCIONES MAG, S.A. DE
C.V.

- SE DESECHA LA PROPUESTA POR INCUMPLIR CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS- ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, TODA VEZ QUE EN EL DOCUMENTO 18 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, DEBIENDO CONSIDERAR ÉSTOS COMO NUEVOS Y ACORDE CON LAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DEL TRABAJO CORRESPONDIENTE, EN CUANTO A COSTOS Y RENDIMIENTOS; AL RESPECTO, EL PRECIO DE ADQUISICIÓN DE LA MAQUINARIA, ESPECÍFICAMENTE LA RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416C. EL PROPONENTE CONSIDERA UN PRECIO DE ADQUISICIÓN DE LA MÁQUINA, POR DEBAJO DEL PRECIO DE MERCADO \$730,253.26 RESULTANDO EN UN PRECIO INSOLVENTE, INDUCIENDO CON ELLO, QUE NO EXISTA CERTIDUMBRE DEL COSTO HORARIO EFECTIVO Y COMO CONSECUENCIA AFECTANDO LOS PRECIOS UNITARIOS DONDE PARTICIPA, ASÍ COMO EL COSTO REAL DE SU PROPUESTA. NO CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 5.-CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y CON FUNDAMENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.
- SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE, POR INCUMPLIR EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS – ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE; LO ANTERIOR PORQUE EN EL DOCUMENTO 19 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y LAS DE OFICINAS CENTRALES, Y SE REPRESENTARÁ POR UN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO; TODA VEZ QUE NO CONSIDERA LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 11.10 DE LAS BASES DE LICITACION, QUE A LA LETRA DICE "LA LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA Y DE LAS ZONAS ADYACENTES DE LOS TRABAJOS, TANTO DURANTE EL PROCESO DE LA MISMA COMO AL FINAL PARA ENTREGA DE LA OBRA, DEBERÁN CONSIDERARSE POR EL CONTRATISTA COMO PARTE DE LOS COSTOS INDIRECTOS DE SUS PRECIOS UNITARIOS.". ESPECÍFICAMENTE LA EMPRESA OMITE CONSIDERAR LA LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA Y ZONAS ADYACENTES. POR LO QUE NO SE TIENE CERTIDUMBRE QUE EL COSTO INDIRECTO RESULTANTE SEA REAL. NO CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 5.-CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y CON

Unidad de Servicios Técnicos

FUNDAMENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

- SE DESECHA LA PROPUESTA, POR INCUMPLIR LAS CONDICIONES TÉCNICAS-ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, EN EL DOCUMENTO 19.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y LAS DE OFICINAS CENTRALES, Y SE REPRESENTARÁ POR UN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO, TODA VEZ QUE CONSIDERA UN PRECIO DE LETRERO NOMINATIVO DE OBRA EN \$146,840.93, SIENDO UN PRECIO QUE NO ESTA DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE PRECIOS VIGENTES EN EL MERCADO. POR LO QUE, AL SER UN PRECIO INSOLVENTE, NO SE TIENE CERTIDUMBRE DEL PORCENTAJE REAL DE SU INDIRECTO. NO CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 5.-CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y CON FUNDAMENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

GRUPO CONSTRUCTOR MCE, S.A. DE C.V. / LINE, CONSULTORIA ARQUITECTONICA, S.A. DE C.V. / CONSTA SUR CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.

- SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE, POR INCUMPLIR EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS – ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, YA QUE EN EL DOCUMENTO 12.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS, PRESENTAN PRECIOS INSOLVENTES ESPECIFICAMENTE EN LOS CONCEPTOS CON CÓDIGO:

- S/C-267.- "SUMINISTRO E INSTALACION DE ILUMINACION ESCENICA PARA CUARTO DE LUZ INTERACTIVO; INCLUYE: LIMPIEZA, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, ACARREOS, FLETE, MATERIALES PARA FIJACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR, ANDAMIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION."

ADEMÁS, EL SIGUIENTE CONCEPTO CON EL SIGUIENTE CÓDIGO PRESENTA UN PRECIO MAYOR AL PRESUPUESTO BASE:

- S/C-296.- "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE JUEGO INFANTIL TIPO ESCULTURA LUDICA MILLER MODELO EL-1519-4C SUS DIMENSIONES SON DE 9.20 MTS. DE LARGO X 8.90 MTS. DE ANCHO X 2.30 MTS. DE ALTO, CON CAPACIDAD PARA 25 NIÑOS DE ENTRE 6-13+ AÑOS DE EDAD; CONTIENE: 4 BAJADAS DE ACERO INOXIDABLE DE 1.10 MTS. DE ALTO, 2 PAREDES DE PLASTIPANEL, CUERDA CON ALMA DE ACERO Y CONECTORES DE COMPUESTO PLASTICO REFORZADO. (SEGÚN PROYECTO); INCLUYE: FLETE AL LUGAR DE TRABAJO, ACARREOS, 18 BASES DE CONCRETO DE F'C= 200 KG/CM2 DE CON SECCION DE 0.30 X 0.30 X 0.35 MTS. ARMADA CON 4 VARILLAS NO. 3 Y ESTRIBOS NO. 2 A CADA 15 CMS PARA EMPOTRAR JUEGO, EXCAVACION, RELLENO, HABILITADO, CIMBRADO, DESCIMBRADO, COLADO, NIVELACION, MANIOBRAS, MATERIAL DE FIJACION, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN."

- 50IEPQBK27.- "SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA SOLAR ALL IN ONE PARA VIALIDADES CON SISTEMA DE FLUJO LUMINOSO AL 100% DURANTE TODA LA NOCHE SIN INTERRUPCIONES NI PÉRDIDAS DE ENERGÍA, RESPALDO DE 2 NOCHES DE ILUMINACIÓN, MODELO SOLAR PREMIUM BI-S9B-100W-AC DE 100W, 12 VOLTS, FLUJO LUMINOSO LED 19,000 LÚMENES, 5700K, 190LM/W, T.O. -25 C A 65 C, LED SMD5050, 150,000 HR. DE VIDA Y 80 PCS, PANEL MONOCRISTALINO 125 WATTS 18 VOLTS, BATERIA LITIO LIFEPO4 576WH CLASE A, TIEMPO DE CARGA DE 6 HRS. DIARIAS, IP-66 (HERMÉTICO), IK-10 (ANTIVANDÁLICA), DIMENSIONES: 1500 X 460X 280 MM., SEM CAT. SOLAR PREMIUM BI-S9B-100W-AC, GARANTIA 6 AÑOS BATERIA Y 10 AÑOS LA LUMINARIA., TORNILLERIA ACERO INOXIDABLE GRADO MARINO A316L, ROTULA DE INSTALACIÓN CON ÁNGULO AJUSTABLE DE 15°, HORIZONTAL MEDIANTE BRAZO 2" DIAMETRO EXTERIOR O INSTALACIÓN VERTICAL PARA NIPLE EN POSTE CON ÁNGULOS BLOQUEADOS PARA MAYOR ESTABILIDAD CERTIFICACIONES: NOM-003, NOM-031, CE, CB, CERTIFICADO DE RESISTENCIA AL VIENTO DE HASTA 205KM/H, O SIMILAR EN CALIDAD Y COSTO; INCLUYE: ACARREOS, FLETES, MANIOBRAS DE COLOCACION, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION."

POR LO ANTERIOR, EXISTE INCERTIDUMBRE DEL MONTO REAL DE LA PROPUESTA. NO CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERA 5.- CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Unidad de Servicios Técnicos

Se declaran **solventes** las propuestas presentadas por las siguientes empresas, ocupando el lugar como se indica a continuación:

LUGAR	EMPRESA PROPONENTE	IMPORTE	IVA	TOTAL
1.	AGRAMO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. / CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA FAE, S.A. DE C.V.	\$43,098,329.92	\$6,895,732.79	\$49,994,062.71
2.	EDIFICACIONES Y OBRA BLACK, S.A. DE C.V.	\$43,223,767.09	\$6,915,802.73	\$50,139,569.82

Atendiendo lo anterior, después de haber sido evaluada en su calidad técnica y económica la(s) anterior(es) propuesta(s) señalada(s) como solvente(s) y de acuerdo al Dictamen de Análisis Detallado Cualitativo y Evaluatorio, los miembros del Comité en la **DECIMA PRIMERA** Sesión Ordinaria de fecha **8 de junio de 2026** determinan mediante el Acuerdo No. **COP/XI/1-001/2026** la adjudicación del contrato a la empresa:

LUGAR	EMPRESA(S)	MONTO DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.	I.V.A. 16 %	MONTO TOTAL CON I.V.A.	MONTO ANTICIPO DEL 30%
1	AGRAMO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. / CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA FAE, S.A. DE C.V.	\$43,098,329.92	\$6,895,732.79	\$49,994,062.71	\$14,998,218.81

Por un monto de **\$49,994,062.71 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y DOS PESOS 71/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**. Considerando un **30%** de anticipo de lo propuesto por la empresa.

Lo anterior, porque satisface la totalidad de los requerimientos de la convocante, resultando ser la propuesta solvente por haber cumplido con todos los requisitos solicitados en las bases de la Licitación por lo que en consecuencia se falla a su favor y se le adjudica el contrato de la obra correspondiente, con un plazo de ejecución de: **120 días naturales**, con fecha de inicio de los trabajos el día **12 de junio de 2026** y fecha de terminación el día **9 de octubre de 2026**.

Y de acuerdo a lo dispuesto en el acta de adjudicación de fallo se hace del conocimiento a la empresa adjudicataria que se establece fecha para firmar el contrato respectivo, el día **8 de junio de 2026** a las **14:00** horas, por lo cual se deberá presentar en el Área de Contratos y Archivo Único de la Unidad de Servicios Técnicos, sita en el Segundo Piso de esta Secretaría, realizando previa entrega de la garantía de cumplimiento de contrato por el 10% (diez por ciento) de su monto, I.V.A. incluido, así también contra la entrega del anticipo deberá otorgar fianza para la correcta aplicación del mismo, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.

Notificándosele que si no cumple con la obligación de formalizar el contrato dentro de los veinte (20) días naturales siguientes a la fecha establecida en el fallo, será sancionado de acuerdo al artículo 78 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, y la Secretaría procederá a adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente propuesta solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precio no rebase el 10%.

A sí como también se hace de su conocimiento a las empresas participantes que sus propuestas técnicas-económicas, podrán ser devueltas después de transcurrido diez días (10) hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo, siempre que el licitante, lo solicite previamente por escrito; con excepción de

Unidad de Servicios Técnicos

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 67 fracción II y 71 fracción IX de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, se entrega a los licitantes que participaron en este acto, copia del "Acta de Comunicación de Fallo" de fecha **8 de junio de 2026**, correspondiente al procedimiento por Licitación Pública Estatal No. **SI-907005975-E14-2026**, por lo que los representantes de los licitantes, firman de recibido a continuación, así también se hace constar que la presente acta queda a disposición en la oficina que ocupa la Unidad de Servicios Técnicos de la Secretaría de Infraestructura, sita en el segundo piso del Edificio "A" de la Unidad Administrativa ubicado en la Colonia Maya de esta ciudad, a partir de la presente fecha, para consulta y conocimiento, así como para que ocurran a notificarse de ella las empresas que no hubieren asistido a dicho acto.

REPRESENTANTE DEL COMITÉ

C.P. OFELIA NÚÑEZ CABRERA
JEFA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS Y
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE OBRA
PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

EMPRESAS QUE RECIBEN	
EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA
Edificaciones y Obra Black S.A. de C.V.	Ing. Sergio David Juárez Sánchez
Arrendadora y Construcción de S.A. de C.V.	Ing. Alejandro Villalón Ríos
Edil de Jesús García López	
Agramo constructora s.a. de c.v.	Ing. Edder Hernández Riquelme
Constructora y arrendadora For s.a. de c.v.	
Grupo Constructor MCE, S.A. de C.V.	Oswaldo Vilchis Domínguez

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Comunicación de Fallo de fecha **8 de junio de 2026**, del procedimiento por Licitación Pública Estatal No. **SI-907005975-E14-2026**.